

Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: Afiansa Bogota

Enviado el: miércoles, 10 de noviembre de 2021 10:52 a. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

Asunto: MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD No. 2020-00489-00

Datos adjuntos: MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD No. 2020-00489-00.pdf

Señor
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES S.A.
DEMANDADO	NEYLI VIVIANDA FLOREZ BLANCO y ANA LENIS VILLAMIZAR VILLAMIZAR
RADICADO:	68001-40-03-006-2020-00489-00.
REFERENCIA	MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.0449 y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted con el fin presentar liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

MES ADEUDADO CANON y CUOTA DE ADMINISTRACION	VALOR
Mar-2020	\$ 600.000
Abr-2020	\$ 568.000
May-2020	\$ 568.000
Cuota adm may-2020	\$ 182.000
Jun-2020	\$ 568.000
Cuota adm jun-2020	\$ 182.000
Jul-2020	\$ 568.000
Cuota adm jul-2020	\$ 182.000
Cuota adm ago-2020	\$ 182.000
Cuota adm sep-2020	\$ 182.000
Cuota adm oct-2020	\$ 182.000
Cuota adm nov-2020	\$ 182.000
Cuota adm dic-2020	\$ 182.000
CÁNONES QUE SE CAUSARON A PARTIR DEL MANDAMIENTO DE PAGO, HASTA LA FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE ARRENDADO LA CUAL FUE EL 15-07-2021	
Ago-2020	\$ 568.000
Sep-2020	\$ 568.000
Oct-2020	\$ 589.584
Nov-2020	\$ 589.584
Dic-2020	\$ 589.584
Ene-2021	\$ 589.584
Feb-2021	\$ 589.584
Mar-2021	\$ 589.584
Abr-2021	\$ 589.584

May-2021	\$ 589.584
Jun-2021	\$ 589.584
Jul-2021	\$ 299.538
ABONO	\$ 3.018.000
TOTAL ADEUDADO	\$ 8.126.000

Conforme las pretensiones, el mandamiento de pago y la sentencia se computa una deuda de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTI SEIS MIL M/CTE \$ 8.126.000.**

Solicito señor juez, impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada Sírvasen señor juez darle el trámite, correspondiente.

Lo anterior de conformidad al artículo 466 del Código General del Proceso.

Del señor juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC. No. 67.039.049
T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura.